

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De la fórmula económica

La fórmula económica continúa atascada, y se espera que hoy martes comience la discusión y se aclaren las cosas o empiecen a aclararse.

El asunto se ha complicado mucho, y, por lo que hace a nuestro pleito, conviene recordar algunos antecedentes. Pensó el Gobierno prorrogar el Presupuesto actual, consultó con las minorías del Congreso y algunas dijeron que accederían a ello si se aumentaban los jornales de los capataces y los sueldos de los Maestros, por lo menos en la cantidad que estaba ya dictaminada por la anterior Comisión de Presupuestos.

Accedió el Gobierno sin que nadie haya entendido que ello era resolver plenamente nuestro pleito; era un paso adelante; era suprimir inmediatamente las vergonzosas 1.250 pesetas y poder crear unas cuantas plazas mayores para movilizar un poco las escalas, a contar de 1.º del actual.

Pero en ese proyecto de prórroga, contra el parecer de las minorías parlamentarias, se incluyen autorizaciones para mejorar las plantillas de los demás funcionarios civiles, y esto coloca el problema en otro plano completamente distinto: ya no se hace excepción a favor del Magisterio, sino que éste volvería a quedar postergado.

Por eso, sin duda, han surgido dos iniciativas distintas que van al mismo fin: una del Diputado tradicionalista Sr. Chicharro, quien presenta un voto particular para que el sueldo mínimo sea de 2.000 pesetas y otra de varios Diputados izquierdistas para que, si se va a la mejora de las plantillas, se aplique al Magisterio, por lo menos, en la misma proporción que a todos los demás.

Nos agradaría que se fundiesen estas dos iniciativas; es decir, que se estableciese el sueldo mínimo de 2.000 pesetas, como pide el Sr. Chicharro (respetando los adultos, no refundiéndolos en ese sueldo, como parece que pretendía el Sr. Silió) y aplicando a mejorar las demás categorías ese 14 por 100 en que se quiere favorecer a los demás funcionarios, o sean unos siete millones más tratándose de Maestros.

Pero, repetimos, la situación está muy embrollada; al proyecto de prórroga se han presentado ya infinidad de votos particulares y de enmiendas, y nadie sabe lo que podrá salir, porque depende, no de nosotros, ni de nuestros sueldos, ni de nuestra actitud, sino de las contiendas y de las ambiciones políticas, desatadas de una manera formidable y despiadada.

## De Actualidad

**Homenaje merecido.**—El pueblo de Cubo de Bureba (Burgos), ha celebrado una fiesta en homenaje a D. Luciano Sabando y Cortés, que fue Maestro del citado pueblo, durante 36 años y que falleció el 17 de marzo último, víctima de una afección cancerosa de la garganta, contraída en el antihigiénico local de la Escuela. Acudió todo el pueblo y además el Gobernador civil, el Diputado a Cortes del distrito, Sr. Andrada, y el Inspector Jefe, Sr. Saldaña.

**Mitin en Canarias.**—Con numerosa concurrencia se ha celebrado un mitin en Las Palmas (Canarias), organizado por la Asociación del Magisterio, aprobándose conclusiones análogas a las de Madrid, y además que las vacaciones en aquellas islas sean del 1.º de julio hasta 30 de septiembre, y que se conceda a los Maestros del archipiélago un aumento de sueldo, por residencia, del 50 por 100.

**Sobre plantillas.**—D. José Fernández, doña Leonor Martínez, doña Emilia Castaño, D. Juan Martínez, D. Fructuoso Villalba, D. Pedro Díez



y D. Galo de la Peña, Maestros de Campo de Yuso (Santander), nos envían un artículo protestando de que se pida la creación de nuevas categorías en el Magisterio, mientras todas las actuales no lleguen a mínimo de 2.500 pesetas; cuando este mínimo sea 3.000 pesetas podrá crearse la de 6.000, y en todo caso la categoría máxima no debe ser mayor que el duplo del sueldo de ingreso.

## VICTORIA

Libro de lectura para niñas, por  
D.<sup>a</sup> María del Pilar Oñate.

126 paginas.

49 grabados.

0,75 pesetas.

### Asociaciones de Maestros

**Asociación Nacional del Magisterio primario.**—La Comisión Permanente de esta Asociación ha visitado a los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza, interesándoles una vez más para que las mejoras del Magisterio se lleven a la práctica.

También se les ha recomendado, tanto a estos señores como al Ministro de Hacienda, hagan lo posible para que las Cortes antes de cerrarse aprueben el crédito pedido para el pago de la gratificación por las clases de adultos de diciembre último.

Todos ellos han prometido hacer todo cuanto sea posible en favor de nuestros deseos.

En cuanto a la cantidad que se proyecta sea aprobada en la fórmula económica, el Magisterio no puede estar conforme, por no completar nuestras aspiraciones, y, por lo tanto, se sigue trabajando para no ser menos que los demás funcionarios, aunque se nos ha dicho que la aprobación de tal cantidad es como un anticipo hasta que se haga el nuevo presupuesto, en el cual se consignará lo necesario para la mejora de los Maestros.

**Castropol (Asturias).**—En Asamblea general ordinaria celebrada por esta Asociación el día 13 de julio se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Abrir un plebiscito entre todos los Maestros del partido para conocer su opinión en lo referente a rebaja del premio de habilitación.

2.º Que de no llegar a conseguir la equiparación de los Maestros con los demás funcionarios del Estado, esta Asociación ingresará en la Casa del Pueblo y hará las gestiones necesarias para que la secunden todas las demás de España.

3.º Comunicar el Presidente de la Federación provincial la necesidad de celebrar un mitin en la capital de la provincia en las próxi-

mas vacaciones caniculares para hacer valer la justicia de nuestra causa y aspiraciones de la clase, obteniendo de los Poderes públicos constituidos nuestras reivindicaciones profesionales.

4.º Dirigir enérgico telegrama al Ministro de Instrucción pública para que por Decreto y sin demora, remedie la angustiosa situación del Magisterio, implantando las plantillas con efectos económico de 1.º de julio pasado.

5.º Interesar de la Federación provincial continúe las gestiones necesarias para la desaparición de la nota de derechos limitados y consecución del acuerdo segundo de la sesión celebrada por la Directiva en 8 de junio último.

6.º Solicitar de la Superioridad que los hijos de ambos sexos de los Maestros tengan preferencia para desempeñar interinamente las plazas que al jubilarse éstos quedan vacantes, siempre que tengan el título profesional correspondiente.

7.º Que se mande a las respectivas secciones de esta Asociación, extracto de las reformas introducidas en el Reglamento, y de las cuentas de la misma en fin de cada año social.

8.º Contribuir con 10 pesetas de secorro a la viuda doña Valentina Pérez de Pedro, de Tarragona de Guareñal (Salamanca).

9.º Ver con gusto el ingreso de los nuevos socios doña Margarita Prieto, de Los Mazos; doña Ramona García, de Lendiglesia, y doña María Bautista, de Lisbona, de Sobrelavega.

El Presidente, JUAN PEREZ. El Vicesecretario, MANUEL FERNANDEZ.

## Revista extranjera

### FRANCIA

**En favor de los Maestros tuberculosos.**—Varios Diputados franceses han presentado a la Cámara una proposición invitando al Gobierno a tomar rápidas medidas para asegurar a los Maestros públicos contra los peligros de la tuberculosis, y a los Maestros tuberculosos el derecho a sueldo integral en una licencia de tres años y después el derecho a la mitad del sueldo durante otros dos años más.

El Ministro ha prometido por de pronto asimilar los Maestros tuberculosos a los Maestros víctimas de la guerra, que no pueden reanudar sus funciones, a los cuales se les conceden licencias de seis meses renovables durante dos años.

**Para retiros.**—Se ha pedido un crédito de seis millones de francos, con objeto de atender a los Maestros de Primera enseñanza ancianos e impedidos, que deben ser jubilados.

El Ministro de Hacienda ha acogido favorablemente la petición que consentirá el que puedan jubilarse para el mes de octubre último de 2.500 a 3.000 Maestros.



**Ascensos especiales.**—La ley de 14 de junio concedió a cada funcionario del Estado un ascenso excepcional de 500 francos.

Recientemente el Gobierno acaba de presentar un proyecto de ley pidiendo un nuevo ascenso de 200 francos a todo el personal dependiente de la Administración del Estado, para aminorar en lo posible las dificultades de la carestía de la vida.

**En favor de los movilizados y mutilados.**—El Consejo general del Sena ha acogido favorablemente el proyecto de asegurar a los miembros del personal docente movilizados por la guerra, una indemnización complementaria de residencia de 500 francos anuales durante el tiempo que han permanecido sobre las armas.

También se ha presentado un proyecto pidiendo que se facilite el acceso a la enseñanza pública a los mutilados que sean bachilleres, los cuales podrían debutar como Maestros ayudantes.

#### ALEMANIA

**La enseñanza religiosa.**—Los acuerdos tomados respecto a la enseñanza de Religión en los Colegios entre el partido católico y los socialdemócratas mayoritarios de la Asamblea Nacional indican que los Maestros de enseñanza pueden decidir libremente si quieren o no enseñar Religión, subvencionando el Estado las dos religiones oficialmente reconocidas.

Respecto a la enseñanza pública, los discípulos más inteligentes, pero sin medios, serán apoyadas por las autoridades, a fin de que sus aptitudes se puedan desarrollar hasta el mayor grado.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 2.—Rectificación a la Real orden de 25 de junio próximo pasado, inserta en la «Gaceta» del 15 de julio siguiente, relativa a fijar sueldos a Profesores especiales y Auxiliares de las Escuelas Normales de Navarra.

Agosto 3.—Real orden declarando jubinado a D. Apolinar Casado Martínez, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Palencia.

—Otra nombrando Vocal de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos a don Jerónimo Becker y González, Académico de la Real de la Historia.

—Logroño, Avila y Orense. Nombramiento de interinos. Grupo A.

Agosto 4.—Real orden desestimando en todos sus extremos las instancias presentadas por D. Juan Fernández Borje, D. José Andrade Berrocal y D. Emilio González Díaz de Celis, y sus-

critas además por otros solicitantes, pidiendo que se declare que los Oficiales interinos de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos existentes cuando se dispuso la amortización de plazas en dicho Cuerpo, tienen derecho a ser considerados excedentes activos mientras dure la propia amortización; que se declare igualmente que tienen la condición legal de temporeros, a los efectos de que se les confieran en propiedad las plazas que desempeñaban, y que se les conceda en consecuencia un plazo para acreditar su aptitud legal, al efecto de ser confirmados en sus cargos o se les admita al oportuno examen.

Logroño. Nombramiento de interinos, grupo A.

—Teruel. Reclamaciones, grupo C.

## METODO RAPIDO

DE

## ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 × 15 cm.

100 cuadernos, 6 pesetas.

### 21 MAYO.—O.—HABERES

Se desestima reclamación de D. Marcos Martínez Carrillo, Director E. G. de Caravaca (Murcia), que supone se le acreditan de menos en nómina 13,31 pesetas.—(B. O. 30 mayo).

### 31 MAYO.—R. O.—SUSTITUCIONES

Se concede la sustitución que por imposibilidad física tiene solicitada la Maestra de Estopiñán (Huesca), doña Francisca Gimeno Poterlla.—(B. O. 10 junio).

### 2 JUNIO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS

Se concede la excedencia a D. Mariano Blasco de Blas, Maestro de Barardilla (Segovia), a don Leonardo Barriada, Maestro de Campiongo (León) y a D. Esteban del Río Calvo, Maestro de Torrecilla del Monte (Burgos).—(B. O. 10 junio).

### 3 JUNIO.—O.—RECLAMACION HABERES Y ADULTOS

Se reconoce a D. Tomás Serrano Sánchez, Maestro de Linares del Arroyo (Segovia), derecho a percibir los haberes correspondientes solamente desde su toma de posesión hasta que expiró la licencia de cinco días que le fué otorgada, y que informe la Inspección sobre la reclamado por adultos.—(B. O. 10 junio).

### 3 JUNIO.—O.—RENUNCIA SUSTITUTO

Se admite renuncia cargo presentada por D. Alejandro Antonio Mercado y Barbero, Maes-



tro sustituto de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).—(B. O. 10 junio).

### 3 JUNIO.—O.—PERMISO

Se concede permiso para oposiciones a don Guillermo Téllez González, Maestro de Alcaudique (Almería).—(B. O. 10 junio).

### 4 JUNIO.—OO.—PERMUTAS

Se concede permutar sus cargos a doña Ramona Cabanillos y doña Virginia González Pérez, Maestras de Valeija y Beluso (Pontevedra); a doña Eulalia Bruguera Brujas y doña Eugenia Rey Lage, Maestras de Barcelona y Molíns de Rey; a D. Nemesio Bocaicoa y Ochoa, Maestro de Cartagena, y D. Valerio Bocaicoa Provedo, Maestro de Raal (Murcia); doña Adela Patiño y Sánchez y doña Rosa C. Alonso Benayas, Maestras de Badajoz; a doña María del Milagro Alvarez Quiñones y Herrería y doña Matilde Mínguez Barcia, Maestras, respectivamente, de Piñeiro y Vilameán (Pontevedra).—(B. O. 10 junio).

### 4 JUNIO.—O.—INTERINOS

Admitiendo en la lista A) de interinos, a D. José García.

Vista la solicitud del Maestro D. José García Pérez, sobre inclusión en las listas formadas recientemente por las Secciones administrativas para obtener Escuelas en propiedad, en virtud del Real decreto de 13 de febrero y Real orden del 26 del mismo mes, del año actual, en súplica de que se ordene a las Secciones de Primera enseñanza de Valladolid, Palencia, Santander, Zamora y Toledo, que le incluyan en el grupo A), formado por dichas Secciones, y en el lugar que le corresponda:

Teniendo en cuenta que el interesado acredita documentalmente que le fué imposible solicitar, desde la Habana, dentro del plazo reglamentario, y que desembarcó en España ya terminado dicho plazo,

Esta Dirección general ha resuelto que las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Valladolid, Palencia, Santander, Zamora y Toledo lo incluyan en el grupo y lugar correspondiente, sin perjuicio, en todo caso, de los que ya estén nombrados a los fines del Real decreto de 13 de febrero último y de la Real orden de 26 del propio mes.

Lo digo, etc.—Madrid, 4 de junio de 1919. ZABALA.—(Gaceta 11 junio).

### 7 JUNIO.—O.—VACANTE

Se anuncia por término de veinte días naturales, en el turno de concurso de traslado, entre Profesores y Profesoras de la misma especialidad de Dibujo que desempeñen plazas en otras Escuelas Normales, la plaza de Profesor de la Normal de Salamanca.—(Gaceta 11 junio).

### 9 JUNIO.—R. O.—ESCUELAS NUEVAS

Se eleva a definitiva la creación provisional de dicha Escuela en Santa Cruz de Paniagua (Cáceres), y que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestra con destino a la misma. (Gaceta 15 junio).

### 9 JUNIO.—O.—OPOSICIONES

Visto el expediente promovido por D. Hipólito Huarte Barrios, en solicitud de que se le conceda un examen especial para continuar practicando los ejercicios de oposición a ingreso en el Magisterio que actualmente se verifican en esa provincia, de los que fué declarado excluido por no haberse presentado a actuar en uno de ellos a consecuencia de hallarse sujeto al servicio militar.

Teniendo en cuenta que tanto el Estatuto por que se rigen estas oposiciones, como el vigente, no autorizan la solicitud de D. Hipólito Huarte Barrios, y que el caso de éste, sin embargo, es excepcional o de fuerza mayor,

Esta Dirección general ha resuelto que el Tribunal, de acuerdo con los opositores, puede o no admitir la solicitud del interesado.

Madrid, 9 de junio de 1919.—ZABALA.—(Gaceta 15 junio).

### 9 JUNIO.—O.—RENUNCIA

Se niega a D. Rufino Carpena Montesinos, Maestro de la Escuela nacional de Indioterá (Palma de Mallorca), la renuncia de la Escuela de San Sardina, en la misma provincia, que le fué adjudicada en virtud de concursillo de traslado, advirtiéndole al interesado que si no se posesiona en el plazo reglamentario, perderá el derecho a las dos plazas.—(Gaceta 15 junio).

### 9 JUNIO.—O.—INTERINOS

Se manda admitir a un Maestro en las relaciones de interinos.

Visto el expediente promovido por D. Angel García Jimeno, Maestro aspirante a plazas en propiedad, solicitando su inclusión en las listas formuladas por las Secciones administrativas a los efectos del Real decreto de 13 de febrero último, y teniendo en cuenta que el interesado acredita con el certificado de Correos de Segovia que remitió a la Sección de Primera enseñanza de Madrid varias hojas de servicios para ser diligenciadas, y que no se le puede exigir responsabilidad por el hecho de no trasladarse de Segovia a Madrid para hacerse cargo de ellas o autorizar a un tercero, sin previa advertencia del procedimiento seguido por dicha Sección administrativa,

Esta Dirección general ha resuelto que se admita al interesado en todas las provincias, en las que solicitó dentro del plazo, y que el Jefe de la Sección de Madrid remita al de Segovia las hojas certificadas para que este último invite a recogerlas al Sr. García Jimeno.



Madrid, 9 de junio de 1919.—ZABA A.—(Gaceta 15 junio).

#### 10 JUNIO.—R. O.—NOMBRAMIENTO

Se nombra a D. Andrés Graña, Maestro de Angostina (Alava), por derecho de consorte, Maestro de la Escuela única de niños de Valdemoro, vacante y no anunciada a ningún turno.—(Gaceta 15 junio).

#### 16 JUNIO.—RR. OO.—LICENCIAS

Se conceden 30 días de licencia con todo el sueldo a doña Sabina García Menéndez, Maestra de San Pedro de Mora (Oviedo); a D. Gregorio Zamarriego González, Maestro del Hospicio de Oviedo y a doña Blasa Muñoz de la Peña, Maestra de Béjar (Salamanca).—(B. O. 1.º julio).

#### 16 JUNIO.—R. O.—JUBILACIONES

Se concede jubilación por edad a D. José Martínez Alegre, Maestro de Mozóndiga (León).—(B. O. 1.º julio).

#### 16 JUNIO.—R. O.—LICENCIA

Se conceden 45 días de licencia a D. Tomás Cabanillas, Maestro de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).—(B. O. 1.º julio).

#### 16 JUNIO.—O.—DIFERENCIA DE SUELDO

Se concede la diferencia de sueldo solicitada por D. Ignacio Gutiérrez y Gutiérrez, Maestro de Corella (Navarra) y se ordena, en consecuencia, a la S. A. de Alava que se formalice la nómina correspondiente.—(B. O. 1.º julio).

#### 16 JUNIO.—O.—ABONO HABERES

Se le concede abono haberes devengados conforme lo solicita al Maestro rehabilitado, de Linares (Jaén), D. Juan Ortiz de la Portilla.—(B. O. 1.º julio).

#### 16 JUNIO.—O.—PERMUTA

Se concede permuta entablada entre D. José Lanás Pueyo y D. Simón Marco Mata, Maestros de Camporrotuno y Laperdiguera (Huesca).—(B. O. 1.º julio).

#### 18 JUNIO.—R. O.—NOMBRAMIENTO

Se devuelve el expediente incoado por D. Francisco López, negando la petición, mientras no se conozcan los datos que se piden.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente promovido por D. Francisco López Vera en solicitud de que se ordene al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante, se le nombre en propiedad para una de las Escuelas vacantes de dicha provincia, de conformidad a lo dispues-

to en la regla 7.ª del artículo 90 del Estatuto general vigente, cuyo expediente lo remitió la Dirección general a esta Comisión para informe:

Resultando que dicho Sr. López Vera, con fecha 27 de junio de 1917, acudió a la Dirección general de Primera enseñanza por medio de instancia solicitando Escuela en propiedad por el hecho de haber sido sustituto en propiedad de la Escuela de Petrel (Alicante), durante tres años, cinco meses y diez y nueve días, y hallarse, por tanto, comprendido en uno de los casos del Estatuto que concede derecho al reingreso:

Resultando que la Dirección general de Primera enseñanza, con fecha 1.º de octubre de 1917, devolvió la instancia del Sr. López Vera a la Sección administrativa de Alicante, a los efectos que procedieran conforme al Estatuto, y dicha Sección, al participar al interesado tal resolución, le significó, además, le era preciso recabarse de quien correspondiera la declaración de si debiera o no estimarse como en propiedad los servicios prestados en la sustitución de la Escuela de Petrel, y, en su vista, acordar lo que fuera procedente:

Resultando que el Sr. López Vera, en vista de lo que la Sección de Alicante le comunicó, acude de nuevo a la Dirección general de Primera enseñanza solicitando se ordene a dicha dependencia su nombramiento para una Escuela vacante, por creer tener derecho a ello; y la Sección de Alicante, al tramitar tal petición, la informa en el sentido de que no procede se le reconozcan como en propiedad los servicios que el interesado tiene prestados como sustituto, y que únicamente podría considerárselos como interinos a los efectos de ser incluido en la lista de aspirantes a plazas reservadas a los interinos para obtener propiedad; informe que no tiene relación alguna con la que el interesado solicita:

Resultando que el Negociado y la Sección de la Dirección general de Primera enseñanza, si bien reconocen el derecho al reingreso en el Magisterio del Sr. López Vera por el hecho de haber desempeñado en propiedad la sustitución de Petrel, se le ofrece la duda de que si después de haber transcurrido treinta y tres años desde su cese como sustituto, en abril de 1885, sin haber prestado servicio alguno en la enseñanza durante dicho tiempo, tuviera las actitudes y energías que el servicio requiere, y quizás conviniera establecer alguna justificación para tales casos, por lo que estimaba sería conveniente pasar el expediente a informe de la Comisión organizadora del Escalafón:

Resultando que el interesado, según la hoja de servicios que corre unida a su instancia, nació el 26 de abril de 1862, y en 7 de octubre de 1881 fué nombrado sustituto de la Escuela de Petrel, con 550 pesetas; es decir, cuando contaba poco más de diez y nueve años de edad, desempeñando el expresado cargo hasta el mes de abril de 1885:



Considerando que antes de estudiar si es o no procedente de exigir al interesado y a los que en su caso se encuentren la justificación de aptitud y energía para el servicio de la enseñanza, como indica la Sección décima de la Dirección general de Primera enseñanza en su informe, surge como cuestión previa el determinar si el solicitante está o no comprendido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 90 del Estatuto general del Magisterio, y, por tanto, si tiene o no derecho al reingreso, ya que la copia del título administrativo que acompaña y en la que funda su petición no es documento suficiente para ello, pues el calificativo de sustituto propietario pudiera muy bien ser debido a diferenciar los sustitutos provisionales nombrados para los casos de licencia, y otros de los que obedece su nombramiento, como en el presente caso, de resoluciones de expedientes de sustitución por imposibilidad física en absoluto de los Maestros propietarios; y

Considerando que para declarar al Sr. López Vera en el número 3 de la Real orden de 20 de abril de 1892, y como consecuencia en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 90 del Estatuto general del Magisterio, precisa que dicho señor justifique, mediante certificación expedida por el Rectorado de Valencia, que el cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Petrel lo obtuvo por reunir condiciones legales, mediante concurso, en la forma reglamentaria determinada para la provisión de las Escuelas públicas, único medio de poder adquirir hoy Escuela en propiedad en armonía con lo preceptuado en la Real orden de 18 de enero de 1879; pues de no haberla obtenido por este procedimiento ningún derecho tiene al reingreso, y los servicios que prestó no pueden considerarse más que como interinos.

La Comisión propone que se devuelva este expediente a la Dirección general de Primera enseñanza, evacuado el informe pedido, manifestando no ha lugar a lo que el interesado solicita, en tanto no se justifique lo que queda expuesto en el considerando anterior.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 18 de junio de 1919.—SILIO.—(Gaceta 5 julio).

#### 18 JUNIO.—R. O.—ESCUELAS VOLUNTARIAS

Se accede a lo solicitado por doña Valentina Antonia Caballero Santibáñez, Maestra de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres), de que al pasar al presupuesto del Estado la Escuela que sirve y que estaba sostenida con los fondos municipales y con carácter voluntario, se la reconozca derecho a continuar desempeñándola, pues según la Real orden de 23 de noviembre de 1917, que declara de un modo terminante que una Escuela en las condiciones de la de Santa Cruz de Paniagua no hace más que cambiar su carácter voluntario por el de nacional, y, por tanto, no debe ser considerada

como de nueva creación, ya que tenía existencia legal anterior a su incorporación y estaba servida legalmente por la Maestra.—(Gaceta 16 julio).

#### 23 JUNIO.—R. O.—LICENCIA

Se conceden 30 días de licencia con todo el sueldo a doña Aurelia Ajado Sanjuán, Maestra de Valacloche (Teruel).—(B. O. 4 julio).

#### 24 JUNIO.—R. O.—VACANTE

Se anuncia por término de diez días naturales, a contar desde la inserción de esta Orden en la «Gaceta», entre Profesoras normales procedentes de la indicada Escuela, las plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas, Física y Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), dotada cada una de ellas con el sueldo de entrada de 3.500 pesetas anuales y 1.000 más de gratificación, en concepto de residencia.—(Gaceta 5 julio).

#### 24 JUNIO.—O.—DIFERENCIA DE SUELDO

Se concede la diferencia de sueldo solicitada por el Maestro de Andosilla (Navarra), D. Fulgencio Sánchez Martínez y se ordena a la Sección administrativa de Oviedo formalice la nómina correspondiente.—(B. O. 4 julio).

#### 24 JUNIO.—O.—RECLAMANDO DERECHOS

Se desestima petición del Maestro de Infantes (Ciudad Real), D. Antonio Badillo Romero, de que se aplique al Magisterio la ley de funcionarios.—(B. O. 4 julio).

#### 25 JUNIO.—O.—PLENITUD DE DERECHOS

Se desestima petición de plenitud de derechos formulada por D. Toribio Herrero Chapado, Maestro residente en la provincia de Cáceres.—(B. O. 4 julio).

#### 26 JUNIO.—O.—POSESION

Se hace nuevo nombramiento a un Maestro que no puede posesionarse de la Escuela por enfermedad.

Visto el expediente promovido por D. Luis Fuentes Pérez, nombrado Maestro propietario de la Escuela nacional de Valtueña, en esa provincia, solicitando se le conceda prórroga para posesionarse de la misma o la rehabilitación del nombramiento:

Resultando que el interesado fué nombrado Maestro de dicha Escuela en 5 de abril último, por virtud de los preceptos del Real decreto de 13 de febrero del corriente año, no habiéndose posesionado del cargo dentro del plazo reglamentario por haber estado enfermo, según acredita con certificado facultativo que acompaña, expedido en 17 de mayo último:

Considerando que el motivo que impidió al Sr. Fuentes Pérez posesionarse de su destino



dentro del plazo legal está debidamente justificado, y debe aplicársele lo previsto en la Real orden de 22 de mayo de 1905:

Considerando que la Real orden de 27 de abril de 1914, dictada de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, dispone que, a tenor de la legislación vigente, no procede en casos como el presente otorgar ampliación de plazo, y sí sólo expedir un nuevo nombramiento para el mismo cargo,

Esta Dirección general ha resuelto que se expida a D. Luis Fuentes Pérez, nuevo nombramiento para el cargo de Maestro propietario de la Escuela nacional de Valtueña.

Madrid, 26 de junio de 1919.—ZABALA.—(Gaceta 5 julio).

### 28 JUNIO.—R. O.—ESCALAFON

Se resuelve el expediente incoado por doña María Orellana, solicitando mejora de lugar en el Escalafón.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente promovido por doña María del Carmen Orellana Simona, Maestra de la Escuela nacional de Portugalejo (Málaga), en solicitud de mejora de lugar en la décima categoría del Escalafón general — rectificación de su segundo apellido:

Resultando que la señora Orellana fué nombrada en 20 de abril de 1886, por el Rectorado de Granada, Maestra de la Escuela de Borje (Málaga), en virtud de oposición, con el sueldo de 825 pesetas, cuyo cargo lo desempeñó desde el 6 de mayo de 1886 hasta el 9 de abril de 1887, que lo renunció por falta de pago, o sea durante once meses y tres días:

Resultando que la Dirección general de Primera enseñanza, con fecha 26 de abril de 1910 concedió a la solicitante el derecho a los beneficios del artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, o sea el de poder solicitar Escuelas de 625 pesetas en los concursos rápidos que anunciarán los distintos Rectorados:

Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga, de conformidad a lo prevenido en el artículo 90 del Estatuto general del Magisterio, nombró a la señora Orellana por reingreso en 26 de junio de 1917 Maestra de la Escuela de Portugalejo, que actualmente sirve con el haber anual de 1.000 pesetas de cuyo cargo se posesionó el 1.º de julio del expresado año:

Resultando que la señora Orellana figura en el Escalafón de la décima categoría cerrado el 1.º de enero de 1918 con el número 10.763, en el que aparece equivocado su segundo apellido, pues figura Jimeno en vez de Simona, y se le acredita seis meses y cinco días en la categoría y un año, cinco meses y cuatro días en propiedad, tiempo que no es el que corresponde con arreglo a la hoja de servicios que se une a la instancia, pues debiera ser seis meses en la categoría y 1-5-3 en propiedad:

Considerando que la petición de la interesada referente a la mejora de lugar obedece al deseo de que se le cuente en la categoría décima todo el tiempo de servicios que tiene prestados en propiedad, en atención a que obtuvo su primer cargo por oposición con 825 pesetas, sueldo que más tarde, y en virtud de reformas, se ha convertido en 1.100, y si bien es cierto que al renunciar su primera Escuela perdía el derecho a solicitar plazas de categoría de oposición, si no practicaba nuevos ejercicios, por no llevar diez años de servicios cuando renunció, según los preceptos de la Real orden de 29 de abril de 1892; no es menos cierto también que los servicios que tenía prestados al reingresar en la enseñanza por los medios legales tenían que serle reconocidos como de oposición; y

Considerando que siendo actualmente la última categoría del Escalafón la correspondiente al sueldo de 1.000 pesetas, que es el que disfruta la interesada, y en dicha categoría se ingresa por oposición, y en ella deben figurar los servicios que tenía prestados la señora Orellana cuando renunció su cargo por falta de pago, pues la pérdida de la categoría no supone la pérdida del tiempo del servicio prestado una vez reingresada por los medios legales,

La Comisión opina procede rectificar el segundo apellido y que se le cuenten en la categoría décima un año, cinco meses y tres días y con arreglo a dicho tiempo se le asigne el lugar correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en la Real orden de 16 de diciembre último.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de junio de 1919.—SILIO.—(Gaceta 5 julio).

### 30 JUNIO.—R. O.—CONSORTE

Se desestima el expediente incoado por doña Mariana Sala Barber, Maestra de Helechosa (Badajoz), contra la Orden de la Dirección general que desestimó la solicitud de la recurrente para que se la nombrara, por derecho de consorte, Maestra de Cocentaina (Alicante), pues el marido de la solicitante era Secretario del Juzgado municipal en la villa de Cocentaina, y, por consecuencia, no desempeñaba cargo retribuido por el presupuesto del Estado o por el de la provincia, aprobado por el Ministerio de la Gobernación.—(Gaceta 5 julio).

### 30 JUNIO.—R. O.—INCOMPTENCIA

Se declara que la jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer de la demanda entablada por doña Milagros Martín Rey contra la Real orden de 10 de agosto de 1916, expedida por el Ministerio de Instrucción pública.—(Gaceta 14 julio).



**30 JUNIO.—R. O.—LICENCIA**

Se conceden 30 días de licencia, con el sueldo íntegro, a D. Benito Zurita García, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León.—(Gaceta 5 julio).

**30 JUNIO.—R. O.—ASCENSO**

Se dispone que doña Hipólita Fernández Fort pase a ocupar el número 70 en el Escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales y a percibir el sueldo anual de 5.500 pesetas, sueldo y categoría que disfrutará a partir del día 13 de junio.—(Gaceta 14 julio).

**2 JULIO.—R. O.—NOMBRAMIENTO**

Se nombra Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), con el sueldo anual de 3.500 pesetas y 1.000 de gratificación, por razón de residencia, a doña María de las Mercedes Navaz y Sanz, propuesta por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—(Gaceta 5 julio).

**2 JULIO.—R. O.—NOMBRAMIENTO**

Se nombra Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Orense, con el sueldo anual de 3.500 pesetas a doña María de la Concepción Tarazaga Colomer, propuesta por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—(Gaceta 5 julio).

**5 JULIO.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR**

Se accede a las modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Quartango.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Quartango (Alava), sobre creación de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Alcalde de Quartango (Alava), solicita que Ullívarri se segregue del distrito escolar de Zuazo y se agregue al de Jócana por ser menor la distancia que le separa de este último y haber contribuido a los gastos de construcción del edificio Escuela del mismo.

En el Ayuntamiento y Junta local no hay unanimidad de criterio, opinando unos Vocales por que se acceda a lo solicitado y entendiendo otros que no procede estimar la petición por ser la distancia de Ullívarri a los referidos distritos próximamente igual y haber en uno y otro camino inconvenientes parecidos.

La Inspección, teniendo en cuenta que el contingente escolar en Ullívarri es escaso, que la comunicación de este pueblo, tanto del distrito de Jócana como al de Zuazo, no ofrece grandes peligros; que en la cuestión planteada

juega más que razones el amor propio, y que no es conveniente a la enseñanza frecuentes cambios en los arreglos escolares, opina que se desestime la pretensión que se formula.

Esta Comisión especial entiende, de acuerdo con lo informado por la Inspección, que no procede acceder a la reforma que se solicita en los arreglos escolares de Zuazo y Jócana.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de julio de 1919.—SILIO.—(Gaceta 14 julio).

**9 JULIO.—R. O.—TRASLADO**

Se recone a D. José Martínez derecho a ocupar la plaza de Vacarizas, como cónyuge de la Maestra de esta Escuela, doña Carmen Cardona, eliminándose del concurso de traslado y adjudicándose al interesado.—(Gaceta 15 julio).

**11 JULIO.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR**

Se resuelven en el sentido que se indica en cada uno, los siguientes expedientes de arreglo escolar.

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) sobre creación de Escuelas la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), solicita la creación de cuatro Escuelas unitarias de niñas, alegando su actual población de derecho y ofreciendo los locales y material pedagógico necesarios y habitación para las Maestras.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo por solicitar la reforma del vigente arreglo escolar,

Esta Comisión especial opina que, tratándose de una población de la importancia de Manzanares y mientras existan pueblos que carecen de todo medio de instrucción, no es posible acceder a la solicitud de la referida Corporación municipal.»

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Baronía de Ralp (Lérida), sobre modificación del arreglo escolar, la comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Varios vecinos de la Baronía de Rialp (Lérida), con el informe favorable de la Junta local y de la mayoría del Ayuntamiento, solicitan que la Escuela de asistencia mixta instalada en Politg se establezca definitivamente en Torra, por ser este lugar más céntrico de los grupos que forman el distrito. La Inspección opina se desestime esta petición por cuanto que Politg es la aldea de mayor vecindario del



distrito, donde existe un edificio de nueva planta para Escuela, del que se carece en Torra, que es una casa de campo aislada, y por que es conveniente que los Centros de enseñanza radiquen en un núcleo de población.

El Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo, por tratarse de la modificación del vigente arreglo escolar.

Esta Comisión, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección en su informe, es de parecer que no se acceda a la modificación del arreglo escolar que se pretende en el Municipio de la Baronía de Rialp.»

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Colunga (Oviedo), sobre creación de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Colunga (Oviedo) solicita la creación en la parroquia de La Isla de una Escuela de niñas y la conversión en unitaria de niños, de la de asistencia mixta con que cuenta, comprometiéndose a proporcionar el local y material pedagógico necesarios.

La Junta local informa favorablemente y la Inspección entiende que no procede acceder a lo que se solicita. El Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo, por tratarse de la modificación del vigente arreglo escolar:

Considerando el informe de la Inspección:

Considerando que del expediente resulta que la asistencia media a la Escuela de La Isla es de 24 alumnos, número que puede ser atendido en una sola Escuela,

Esta Comisión especial opina que no hay razón que justifique la reforma que en su Arreglo escolar pretende el referido Ayuntamiento de Colunga.»

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba) sobre creación de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), solicita la creación de cuatro Escuelas unitarias para el casco, alegando su numerosa población y ofreciendo los locales y material pedagógico necesarios y habitación para los Maestros.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo, por solicitarse la modificación del vigente arreglo escolar.

Esta Comisión opina que tratándose de una población de la importancia de Pueblonuevo del Terrible, y mientras existan pueblos que carecen de todo medio de enseñanza, no es posible acceder a la pretensión de la referida Corporación municipal.»

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Villagatón (León), sobre conversión de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Villagatón (León), solicita que la Escuela unitaria de niños de Nistoso y la de igual clase de niñas de Villar, se conviertan en de asistencia mixta, a fin de atender a la enseñanza de la población escolar de los dos sexos, difícilmente hoy, dada la distancia que separa a dichos barrios y los malos caminos que, sobre todo en invierno, no pueden recorrer los niños de Villar para asistir a la Escuela de Nistoso y las niñas de este poblado para concurrir a la de aquél.

La Inspección informa favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo por tratarse de la modificación del vigente arreglo escolar:

Considerando que siendo única en Nistoso la Escuela de niños que tiene, y en Villar la de niñas con que cuenta, sus conversiones en de asistencia mixta beneficiarían la enseñanza, puesto que dentro de cada una de esas localidades la recibirían los dos sexos,

Esta Comisión es de parecer que se modifique el arreglo escolar del referido Municipio en los términos que se solicita.»

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Creciente (Pontevedra), sobre conversión de una Escuela, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Creciente (Pontevedra) solicita que la Escuela de niñas creada recientemente en Angudes se convierta en Escuela de asistencia mixta, a fin de que la población escolar de ambos sexos pueda alcanzar la enseñanza dentro de la localidad.

La Inspección informa defavorablemente por no haber pretendido la modificación que se solicita en momento oportuno, y hallarse provista en la actualidad dicha Escuela en propiedad y con el carácter de unitaria.

Considerando que en Angudes no está debidamente atendida la enseñanza, puesto que a su única Escuela sólo pueden concurrir las niñas, teniendo los niños que ausentarse del pueblo si han de recibir instrucción:

Considerando que donde no haya más que una Escuela ésta deberá ser de asistencia mixta,

Esta Comisión opina que procede modificar el arreglo escolar del Municipio de Creciente transformando en Escuela de asistencia mixta la unitaria de niñas que existe en Angudes.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dichos dictámenes se ha servido resolver como en los mismos se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 11 de julio de 1919.—SILIO.—(Gaceta 15 julio).



**Nombramientos****GUADALAJARA****Grupo A.**

Número 1.085, doña Adelaida Sánchez Redondo; se la adjudica la Escuela de Ruguilla, Ayuntamiento de ídem, vacante en 5 de julio de 1919.

Nota.—Duplicado este nombramiento por estar nombrada de antemano, sin que esta Sección tuviera oportuna noticia de ello, para una Escuela en la provincia de León, la primeramente nombrada para Ruguilla, doña Primitiva Gómez Hernández, que figura en la relación remitida en 15 del corriente.

Guadalajara, 26 de julio de 1919.—El Jefe de la Sección, SALDAÑA.—(Gaceta 1.º agosto).

**LOGROÑO****Grupo A.**

Número 2.097 de la lista de la Dirección general, D. Simeón de Pablo Roperó; se le adjudica la Escuela de Pajares, Ayuntamiento de Lumbreras, vacante el 1.º de junio de 1919.

Nota.—Este nombramiento es en sustitución del expedido en 9 de junio último a favor de D. Manuel Dávila Paja, por haberse posesionado este Maestro con fecha 1.º de igual mes de otra Escuela en la provincia de León, según oficio de dicha Sección recibido el 12 del actual.

Logroño, 14 de julio de 1919.—El Jefe de la Sección, J. ANTONIO ALONSO.—(Gaceta 3 agosto).

**LOGROÑO**

Con esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero próximo pasado, ha sido nombrado por esta Sección Maestro propietario de la Escuela nacional de asistencia mixta de Pajares, aldea de Lumbreras (vacante desde el 1.º de junio último), don Mariano Hernández Herrero, número 22 de la lista de esta provincia.

Es el tercer nombramiento que se hace para dicha Escuela, por no cumplir los interesados la única obligación que les impone la regla 12 de la Real orden de 26 de febrero, al no comunicar oportunamente a las Secciones en que han solicitado Escuelas el primer nombramiento obtenido en una cualquiera de ellas.

Logroño, 30 de julio de 1919.—El Jefe de la Sección, J. ANTONIO ALONSO.—(Gaceta 4 agosto).

**REGISTRO PAIDOLÓGICO**

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, **3,50 pesetas.**

**Secciones administrativas****ALICANTE****Grupo C; reclamaciones.**

Número 33.—D. Francisco Ruiz Navarro, debe figurar con cuatro años cuatro meses y veinticuatro días de servicios.

Número 203.—D. Rafael Ruiz Sánchez, debe figurar con un año, seis meses y nueve días de servicios.

Número 318.—D. Francisco Reche García, debe figurar con ocho meses y tres días de servicios, siendo su residencia Almería en vez de Manises (Valencia).

Número 319.—(Omitido en la «Gaceta»).—D. Vicente Nicolau Balaguer, treinta y dos años de edad; título elemental; ocho meses y dos días de servicios. Reside en Manises (Valencia).

**Maestras.**

Número 156.—Doña Matilde Catalá Casanova, justifica que tiene un año, nueve meses y veintidós días de servicios, por lo que le adjudica el número 150; corriéndose un lugar las restantes hasta el número 155.

Número 278.—Doña María Amparo Gasulla Ripollés, debe figurar con seis días de servicios.

Alicante, 28 de julio de 1919.—El Jefe de la Sección, JOSE FERNANDEZ.—(Gaceta 1 agosto).

**AVILA****Grupo C; reclamaciones.**

Número 100 de la lista, D. Ricardo Surriel Martínez, reclama se subsane el error con que aparece publicado su segundo apellido, que es Martínez y no Martín, como se consigna.

Número 105, D. Faustino M. Morales Barrera, solicita se le computen tres años, seis meses y un día de servicios; examinada nuevamente su hoja de servicios, y resultando en ella acreditados solamente tres, cinco y veintinueve, que es la suma que se le ha reconocido en la lista provisional, se desestima la reclamación.

Número 117, D. Diego Carrasco Hoyas; solicita se le computen tres años, cinco meses y seis días de servicios, y comoquiera que éste es precisamente el tiempo que se le reconoce en la lista provisional, no ha lugar a acceder a lo solicitado.

Número 172, D. José Dolado Bicondo, reclama el reconocimiento de cuatro años, diez meses y diez días de servicios y la mejora de lugar correspondiente. Examinada la hoja de servicios que acompaña a la reclamación, y resultando justificado dicho tiempo de servicios, se estima y acuerda adjudicarle el número 32 bis.

Número 183, D. Agapito Martín Sánchez; reclama mejora de lugar, por contar tres años, siete meses y ocho días de servicios, y no dos, nueve y ocho con que se le clasifica, y resultando cierta la alegación del interesado, se es-



tima la reclamación, pasando al número 92 bis de la lista definitiva.

Número 218, D. José Gómez Gómez; solicita mejora de lugar, por haber prestado dos años, cinco meses y dos días de servicios interinos, y no solamente dos, tres y diez y seis con que figura, y apareciendo efectivamente aquella suma de servicios de la hoja que acompaña a la reclamación, se le adjudica el nuevo número 205 bis de la lista definitiva que le corresponde.

Número 307, D. Fidel Díaz Blázquez; solicita se le computen un año, seis meses y diez y ocho días de servicios, y resultando del nuevo examen de su hoja de servicios que sólo tiene prestados hasta 31 de diciembre de 1918 uno, seis y diez y seis, que es la suma con que aparece clasificado en la lista provisional, se desestima la reclamación.

Número 388, D. Emiliano Serrano Martínez; reclama el cómputo de un año y diez y siete días de servicios, y la mejora de lugar consiguiente; resultando que, efectivamente, el interesado acredita dicho tiempo de servicios, y no solamente los once meses y ocho días con que aparece, se estima la reclamación y se le adjudica el número 372 bis, con uno y diez y siete, y título de Maestro de Primera enseñanza (plan vigente).

Número 501, D. José Acosta Sánchez, reclama contra el cómputo de un mes y doce días con que aparece en la lista provisional, por contar tres, una y doce; comprobada la exactitud del fundamento de la reclamación, se estima ésta y se le adjudica el número 146 bis de la lista definitiva.

Omitido, D. Teodoro López Elías, residente en Avila; reclama contra su omisión de la lista, por haber solicitado dentro del plazo legal su inclusión; resultando que, efectivamente, presentó instancia en esta Sección en tiempo hábil, y que no fué incluido por omisión involuntaria de esta oficina, se estima la reclamación del interesado y se le clasifica con el número 403 bis de la lista definitiva, por acreditar diez meses y ocho días de servicios en fin de diciembre de 1918.

#### Maestras.

Número 76 de la lista, doña María del Consuelo Díaz Carretero; reclama que se la clasifique con tres meses y veinticinco días de servicios, o sea con la suma que se le computa en la lista provisional; resultando que este cómputo es un error de imprenta, puesto que la interesada sólo tiene prestados tres, dos y veinticinco, se desestima la reclamación, se aclara el error en el sentido expuesto y se la confirma en el mismo lugar en la lista definitiva.

Número 91, doña María Carolina Fernández Moscoso; reclama se la clasifique con tres años, dos meses y catorce días de servicios, por ser erróneo el cómputo de dos, diez y catorce con que aparece; resultando comprobada la alegación de la interesada, se le adjudica el nuevo número 77 bis de la lista definitiva.

Número 95, doña Hermela Inaraja Gutiérrez; reclama se le reconozca tres años, dos meses y veintinueve días de servicios interinos; resultando que de ellos hay que deducir cuatro meses y diez y nueve días prestados en sustitución, con nombramiento de fecha de 23 de julio de 1918, se desestima la reclamación, toda vez que restan dos, diez y diez de servicios interinos, que son los que se le computan en la lista provisional.

Número 100, doña María Luisa Fernández Fernández; reclama se subsane el error con que aparece el segundo apellido, que es Fernández y no Hernández.

Número 278, doña María P. Cancho Hidalgo; reclama se subsane el error con que aparece su primer apellido, que es Cancho y no Caucho.

Excluída, doña Elvira Hernando Pérez, por no presentar hoja de servicios, que ahora remite dentro del plazo para reclamaciones y en su vista se la declara incluída con el número 272 bis de la lista definitiva, por acreditar tres meses y veinticinco días de servicios interinos. Presentó instancia en la Sección de Madrid.

Omitida, doña Teófila Blázquez Llorente, reclama su inclusión, y resultando que presentó instancia dentro del plazo reglamentario, apareciendo registrada con el número 766, el día 11 de marzo último, se estima la reclamación y se la incluye con el número 158 bis de la lista, con un año, diez meses y diez y nueve días de servicios.

Omitida, doña Germalina Martínez Antón; no figura en la lista provisional por omisión involuntaria de esta Sección; resultando que solicitó dentro del plazo reglamentario, según oficio registrado al número 970 de entrada el día 13 de marzo último, acreditando un año, dos meses y once días de servicios, se le adjudica el número 185 bis de la lista definitiva. Presentó instancia en la Sección de Zamora.

Omitida, doña Esperanza Velayos Jiménez; reclama su inclusión, por haberla solicitado dentro del plazo reglamentario, y como así aparece efectivamente, mediante instancia registrada al número 713 de entrada, el 11 de marzo, acreditando siete meses y seis días de servicios interinos, se le adjudica el número 231 bis de la lista definitiva, Título superior y veintitrés años de edad.

Avila, 26 de junio de 1919.—El Jefe de la Sección, SANTIAGO L. DE TAMAYO Y GARCIA. (Gaceta 1 agosto).

#### CADIZ

#### Grupo B.

Habiéndose concedido a la Maestra doña Virginia García Rodríguez, residente en Rota, de esta provincia, por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 7 del actual, publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 12 el derecho de inclusión en las listas de



interinas con derecho a obtener en su día Escuelas en propiedad como comprendida en el Real decreto de 13 de febrero último, se le incluye en la lista del grupo B de esta provincia con el número 12 bis, con un año, diez meses y diez y seis días de servicios en interinidad.

Cádiz, 26 de julio de 1919.—El Jefe de la Sección, MARTIN VEGA DEL CASTILLO.—(Gaceta 1 agosto).

### LERIDA

#### Grupo C; reclamaciones.

Doña Concepción Vázquez Farreras, aparece en la relación sin clasificar, por no haber presentado hoja de servicios. Presentada después, se la clasifica conforme a los servicios que acredita, o sea con tres años, once meses y veinticuatro días de servicios interinos, y se le adjudica el número 77 bis que le corresponde ocupar.

Doña Teresa Monserrat Porta, número 74, reclama se le computen los servicios prestados hasta 31 de diciembre de 1918, en vez de haberlo solamente hasta el 31 de diciembre de 1917. Comprobado que en su primera hoja sólo consignó la propia interesada servicios hasta fin del año 1917, y que los tiene prestados hasta 31 de diciembre de 1918, se accede a la petición, contándosele, por consiguiente, tres años, once meses y dos días, y pasando a ocupar el número 48 bis.

Doña María de las Mercedes García Azcano, aparece en la relación sin clasificar, por no haber acompañado a su instancia hoja de servicios. En la que posteriormente ha presentado, se acreditan tres años, un mes y veintitrés días, pasando, en consecuencia, a figurar con el número 77 bis.

Doña Elena Bel Romero, número 101, reclama se le computen más servicios, aduciendo que en su hoja, certificada por la Sección de Barcelona, sólo incluyó la interesada los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1917. No habiendo presentado nueva hoja en que se acrediten todos sus servicios, no es posible atender su reclamación.

Doña Ramona Corona Sauriva, número 199, reclama contra el cómputo de sus servicios. Comprobado que en vez de un año, un mes y veintidós días con que aparece en la relación, cuenta dos años, dos meses de servicios, se hace la corrección oportuna, pasando a ocupar el número 126 bis que le corresponde.

Doña Aurelia Domenech Maimón, número 161, manifiesta que su verdadero nombre es Amelia, y que se le han computado un año, tres meses y trece días, contando un año, siete meses y trece días. Se trata de dos erratas de imprenta, que se corrigen, haciendo constar el nombre Amelia y un año, siete meses y trece días, sin que se modifique el lugar en que se le colocó, que es el que le corresponde.

Doña María Oto Gatén, número 181, participa que su segundo apellido es Gateu, y así se hace constar.

### Maestros.

D. Diego Carrasco Hoyos, número 183 de la relación, manifiesta que sólo se le han acreditado un año, ocho meses y catorce días, siendo así que en su hoja se le computan tres años, cinco meses y seis días. Comprobado que se trata de un error de cómputo, se hace constar la totalidad de los servicios prestados por el Sr. Carrasco, pasando a ocupar el número 72 bis que le corresponde, y desapareciendo su nombre del número 183 con que figura, y ganando, a partir de este último número, un lugar cada uno de los Maestros que siguen en dicha relación.

D. Julio García Martín, número 132, aparece también al final de la relación, entre los que no han podido ser clasificados por faltarles la hoja de servicios. Reflejando el número con que figura la situación verdadera de este Maestro, se hace constar que le corresponde el número 132 en que se le ha colocado, y que no debe figurar, por tanto, como excluido.

D. José Mingues Dofis, número 133, manifiesta que su segundo apellido es Delfis, y don Rafael Garrón Pérez, número 303, declara que su primer apellido es Garzón; en vista de las manifestaciones de estos dos interesados, se corrigen las erratas de imprenta cometidas en los correspondientes apellidos.

Lérida, 28 de julio de 1919.—El Jefe de la Sección, TRINIDAD YANEZ.—(Gaceta 1.º agosto).

### ORENSE

#### Grupo B.

Publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 25 de junio último la lista de Maestros interinos con derecho a propiedad, comprendidos en el grupo B y habiéndose observado en ella la omisión del aspirante D. Silverio García Domínguez, que debía figurar en la misma con el número 41, por haber justificado oportunamente un total de servicios interinos de tres meses y veinticinco días, sin que dentro del plazo reglamentario se haya presentado ninguna reclamación que afecte a dicha lista, se declara ésta definitiva con la sola adición del D. Silverio García Domínguez, a quien corresponde el número 41 de la misma.

Orense, 19 de julio de 1919.—El Jefe de la Sección, JOSE ALVAREZ.—(Gaceta 1.º agosto).

### AVILA

Número 1.806 de la lista de la Dirección general, D. Francisco Cerbán Soto; se le adjudica la Escuela de Garganta de los Hornos, Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja, vacante el 1.º de junio de 1919.

Avila, 10 de junio de 1919.—El Jefe de la Sección.—(Gaceta 3 agosto).

### ORENSE

Al número 1.865, D. Ramón Quinteiros Onteirino, se nombró para la Escuela de Figuei-



redo, en el Ayuntamiento de Paderne, vacante desde 22 de octubre de 1918.

Al número 1.944, D. Juan Romero, para la de Valongo, vacante desde 20 del mismo mes y año.

Al número 1.999, D. Maximino L. González, para Orega, en Leiro, vacante desde 1.º de mayo de 1919.

Al número 2.007, D. Juan Antonio Estévez Conde, para la de Villar de Silva, en Rubiana, vacante desde el 10 de mayo de 1919.

Al número 2.107, D. Inocencio Lois, para la de Puente, en La Vega, vacante desde 30 de septiembre de 1917, habiendo sido nombrados para esta Escuela varios de los que figuran con número anterior al del Sr. Lois, no aceptándola por estarlo anteriormente en otra provincia.

#### Maestras.

El número 145, doña Clotilde Tesouro Borraro, fué nombrada para Santa María de Cejo, en Vereá, vacante desde el 23 de octubre de 1918.

El número 976, doña María de la C. Alvarado, aceptó Escuela en otra provincia.

Al número 1.006, doña María del P. Abeigón Bianco, se nombró para Pereira, en La Merca, vacante desde el 3 de marzo de 1919.

Al número 1.015, doña María de la C. Alvarez Vera, se nombró para la de Conso, en Villarino de Conso, vacante desde 18 de junio del año actual.

Orense, 28 de julio de 1919.—El Jefe de la Sección, JOSE ALVAREZ.—(Gaceta 3 agosto).

#### TERUEL

##### Grupo C; reclamaciones.

Se elimina al número 54, D. Jesús Capdevila Sánchez, por aparecer en la lista de varones y ser hembra, entre las cuales pasa a figurar.

D. Orestes Morellón Moya, excluido por falta de hoja de servicios, la presenta en 16 de junio, y no constando si las causas de haberlo hecho con tanto retraso son o no imputables al interesado, se resuelve su reclamación en sentido favorable al mismo, incluyéndosele en la lista con el número 53 que le corresponde por los tres años, diez meses y trece días de servicios que acredita; pasando al número 54, del que se excluye a la Sra. Capdevila, el señor Cubero Cubero.

Por iguales razones que al Sr. Morellón se incluye a D. Ramón Chesa Buil, cuya hoja de servicios, legalizada, remite la Sección de Huesca, con oficio de 9 de mayo. Acredita un año, diez meses y ocho días de servicios interinos, y le corresponde el número 202 (bis).

D. Julián Alonso y Guirado, excluido por no autorizar la súplica, interesa en otra de 30 de junio que se le perdone el olvido, y que se le incluya en el lugar que le corresponda. Se accede a lo interesado por este Maestro, y se le adjudica el número 297 (bis), que es el que le pertenece, por los once meses y quince días de servicios interinos con que cuenta.

Se estima la reclamación del Sr. Monleón, número 233 de la lista, en la que por error

figura con un año, seis meses y once días, toda vez que, según resulta de la hoja legalizada por esta Sección y unida al expediente, cuenta un año, siete meses y trece días de servicios, correspondiéndole pasar al número 216, y resultando por ello, el Sr. Sáiz del Río, que lo ocupa, y los siguientes, hasta el Sr. Laguna López, con los números 217 al 233, respectivamente.

Se confirman las exclusiones restantes por no haberse producido reclamación alguna contra ellas.

#### Maestras.

Doña Iba López Martínez de Espronceda, número 43 de la lista, pide que se rectifiquen los servicios con que figuraba en ella. Examinado su expediente, resulta que acredita cuatro años, diez meses y veintisiete días de servicios. Se estima su reclamación, y se le asigna el lugar siguiente al que ocupa la núm. 15, señora Cervera Ferreres.

Doña Teresa Monserrat Porta, número 75 de la lista, figura en ella con los servicios correspondientes a fin de 1917. Remite nueva hoja de éstos, computados hasta fin del año de 1918, y solicita que se le asigne el lugar que le corresponda por los tres años, once meses y diez días que acredita. Se accede a la súplica, colocando a la señora Porta en el lugar siguiente al que ocupa la señora Heras Vélez, número 40.

Se incluye en la lista, entre las señoras Negro Montender y Sastre Tous, números 46 y 47, a doña Jesús Capdevila Sánchez, que figura equivocadamente en la lista de los varones, con tres años, diez meses y seis días de servicios interinos.

Doña Marcelina Medina y Orué, acredita tres años, ocho meses y once días de servicios interinos, en vez de los con que figura, al número 89. Le corresponde, por tanto, ser colocada a continuación de doña Irene Rodrigo Ponzano, número 54.

Por error de copia se consignan un año y cinco meses de servicios a doña María Josefa Galindo Monterde, número 204 de la lista. Vista la súplica de esta Maestra, y resultando de su expediente que acredita dos años, diez meses y quince días de servicios interinos, se estima su reclamación y se le asigna el lugar siguiente al que ocupa doña Salvadora Juan Hernández, núm. 84.

Doña Florentina Saura Cirujeda, excluida por no haber remitido hoja de servicios legalizada, la envía en 16 de mayo por conducto de la Sección de Navarra. Acredita por ella dos años, tres meses y nueve días de servicios interinos, y la Sección acuerda incluirla en lista en el lugar siguiente al que pertenece a doña Victoriana Cuéllar Sánchez, núm. 111.

Se rectifica el segundo apellido de la aspirante señora Minguillón, número 173, pues aparece con el de Conde y debe ser el de Candan.

Se mantienen las exclusiones de doña Joaquina Fuertes Górriz y doña María del Pilar



Buil, toda vez que los servicios interinos que aparecen en sus hojas, son prestados sin nombramientos hechos por autoridad competente, y sólo como suplentes de Maestras que éstas designaron al serles concedidos períodos de observación por enfermas. Se confirman también las restantes exclusiones, contra las cuales ninguna reclamación se produjo.

Con las rectificaciones practicadas y con las inclusiones hechas (que se dejan referidas), se declaran firmes y definitivas las listas del grupo C., publicándose esta resolución en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, para cumplimiento de lo que previenen el Real decreto y Real orden que se dejan citadas.

Teruel, 16 de julio de 1919.—GERMAN DOCSAR.—(Gaceta 4 agosto).

## HISTORIA DE LA PEDAGÍA

por *D. Eugenio Damseaux y D. Ezequiel Solana.*

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado del *Historia de la Pedagogía.*

Forman un volumen de 604 páginas.

Ejemplar en rústica **6 pesetas.**  
— en tela **7 —**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

### Sección de Noticias Del Ministerio

**Primera enseñanza.**—Se aprueban permutas de cargos: entre D. Cándido López Uceda, Maestro de la Escuela de San Patricio número 30 de Málaga, y D. Juan José García Gutiérrez, de Tebas (Málaga), y entre doña Emilia Benet, de Noveles (Valencia) y doña Adelaida de la Cruz Ramón Tormo, de Navés (Lérida).

—Se declara excedente a doña María Roca Martí, Maestra de Vilamós (Lérida).

—Se declaran comprendidos en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877: a D. Francisco de D. Cimente,

Maestro de Museros (Valencia); a D. Waldo Murillo, de Montojo (Badajoz); a D. Guillermo Martínez Pérez, de Irún (Guipúzcoa); a D. Agustín Sanz Gómez, de Huevar (Sevilla); a D. Emilio Fernández, de Prelo en Boal (Oviedo); a D. Antonio Barberán, de Ontur (Albacete); a doña María Doat Garrido, de Mojares (Guadalajara); a D. Román Alejano Boiza, de Espejo (Salamanca); a D. Cándido Ruiz, de Grazalema (Cádiz); a D. Mariano Molina, de Baños del Río Tobía (Logroño); a D. Pedro de Miguel, de Gigaítia (Alava); a D. Francisco Aparicio y Gómez, de Arganda del Rey (Madrid); a D. Bruno Bayona, de Tremendal (Teruel); a D. Antonio García López, de Alsasua (Navarra); a don Fermín Rodríguez, de Zorita de la Loma (Valladolid), y a D. Miguel Manzano, ídem de la provincia de Cáceres.

—Se nombra con carácter definitivo, Director de la graduada de niños de Zuera (Zaragoza), a D. Isidro Serrano Feliú.

—Se aprueba nombramiento de doña Emilia Peña Zarrilla, de Maestra en propiedad de la Escuela de Patronato de niñas de Azas en Ceste (Santander).

—Se desestiman instancias: de D. Alejandro Orts y D. Rafael Martín, Maestros de esta Corte y de la de Guadalís de la Sierra (Madrid), que piden permutar sus cargos; de D. José Ané, de Sudanel, y D. José Lorda, de Almacellas (Lérida), en solicitud de lo mismo que los anteriores, y de doña María Figal de Pedro, Maestra de Fuentesecas, que pide se le nombre como consorte para Zamora.

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a doña Pilar Veloso, Maestra sustituida de Guinzo de Limia (Orense), y a doña Rosario Torres Cabrera, de Pila (Sevilla).

—Se dispone que por la Sección administrativa de Salamanca, se formalice la nómina correspondiente, acreditando a doña María Carazo Oliva, Maestra que fué de Fresnedoso, las diferencias de sueldo entre 1.250 y 1.500 pesetas que le corresponde desde 1.º de septiembre de 1918 hasta 25 de noviembre del propio año.

—Ídem que por la Sección de Castellón se reclame a doña Desamparados Pons Vila, actual Maestra de Sot de Ferrer el inmediato reintegro de los dos meses de diferencias de sueldo de septiembre y octubre que ha percibido por duplicado.

—Ídem que los legítimos herederos de don Pedro M. Moreno Sanz, tienen derecho a percibir las diferencias entre el sueldo de 1.000 pesetas y el de 1.500 devengadas y no cobradas por el causante desde 1.º de septiembre de 1918 hasta 27 de octubre de mismo año, en que falleció, previa la formación del oportuno expediente.

—Se impone la pena de amonestación pública, a doña María Solares Riaño, Maestra de Valdeprado (León) y a D. Dámaso Barranco Blázquez, Maestro de Nafría la Llana (Soria).

—Se jubila por edad, a D. Matías Manuel López, Maestro de Argamasón (Albacete).



—Se concede la excedencia, a doña María Campos Fernández, Maestra de Romanillos de Aienza (Guadalajara).

—Se aprueban permutas de cargos, entre D. Fermín Ferriz Ramírez, Maestro de Sanceda, anejo de Cartes de la Frontera (Málaga), y don Antonio Barrera Rodríguez, de Torre Caldeja, en la misma provincia; entre D. Andrés Tormo Vicent, de Valderrueda y D. Pedro de Frías Corral, de Val de San Miguel (León); entre doña Sara Alesón Hernáez, de Calatorao y doña Felisa Sebastián Domínguez, de Alberite de San Juan (Zaragoza); entre doña María Amparo Serra Saiva, de Felonite y doña Apolonia Adrover Vadell, de San Juan Bautista (Baleares); entre doña Purificación Acosta, de Caritel (Pontevedra), y doña Peregrina Rodríguez Olvar, de Traitosende (Coruña), y entre doña Aurora Nieto García, de Valdelacasa del Tajo y doña Juana Domínguez Dorado, de Pedrosó de Acín (Cáceres), respectivamente.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. Celestino López Rodríguez, Maestro de Muñas (Oviedo), y a doña Máxima López Peces, Maestra de Lominchar (Toledo).

**Normales.**—Se accede a lo solicitado por doña María Josefa Redondo, que pide se le consideren válidas para los estudios de la carrera del Magisterio, las asignaturas de Geografía que tiene aprobadas en las del grado de Bachiller.

—Se declara jubilado a D. Apolinar Casado Martínez, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Palencia.

—Se nombra en virtud de concurso de traslado, Auxiliar de Labores de la Normal de Maestras de Guadalajara a doña María Velao Oñate.

—Idem, a doña Petra Jiménez García, Profesora de Pedagogía de la Normal de Maestras de Málaga.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Leonor Díez de Latorre y doña Julia Rodríguez y García, Profesoras de Física y Química de las Normales de Córdoba y Tarragona, respectivamente.

—Se anuncia a concurso de traslado, la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía de la Normal de Maestras de Córdoba.

## RECITACIONES ESCOLARES

Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por *D. Ezequiel Solana*.

232 páginas.

29 grabados.

1,25 pesetas.

## Crónica General

**Sábado 2.**—En el Senado se aprobó ayer el dictamen sobre el proyecto de adhesión de España a la Liga de las Naciones. El Marqués de Cabra pide se conceda la exportación de aceite. Continúa el debate de las actas de Valladolid.—En el Congreso el Duque de Almodóvar se ocupa del problema agrario de Andalucía señalando como causas la sistemática incultura del obrero, el profundo odio de clases y la forma de propiedad; pues en la provincia de Sevilla un millón de hectáreas, o sea las dos terceras partes pertenecen a la gran propiedad, estando 540.000 de baldío, de las que 200.000, por lo menos, si son susceptibles de cultivo redimirían a 10 ó 15 familias; y termina pidiendo se reforme la ley de huelgas y se instituyan Bolsas del Trabajo. El señor Villalobos lee una interesante proposición para que se reformen los artículos del Código Civil sobre la propiedad rústica. Los señores Cierva, Cambó y Alba discuten si ha de haber sesión hoy y el lunes o se respeta la semana parlamentaria, acordándose por fin haya semana parlamentaria y que el martes prosiga la discusión de la fórmula económica de la que propuso el Sr. Cambó se desglosara la cuestión de las plantillas a lo que no accede el señor Cierva.—Esta noche salió para Murcia a recoger a la familia para veranear en las proximidades de Madrid, pues coincide el señor Cierva con Marcelino Domingo en que el Parlamento debe continuar funcionando todo el verano.—El general Berenguer después de conferenciar con el ministro de la Guerra lo ha hecho con el ministro de Estado. Es partidario dicho general de proseguir los avances en Marruecos hasta anular al Raisuli, y dice carece nuestro ejército de material.—A última hora de esta tarde se han reunido los Ministros en Consejo.—El Sr. Sánchez Guerra marchó a San Sebastián y los Sres. Silió y Conde de los Andes a Solórzano a informar al Sr. Maura de la situación política.—Han llegado a esta Corte la hermana y la madre de Villalonga a implorar el indulto de éste.—En Barcelona están en huelga los obreros del puerto y se teme se declaren otra vez los de la Canadiense. En la Cárcel hubo un plante de presos. Las autoridades niegan que la policía disgustada y agentes de vigilancia estén en huelga de brazos caídos. Aprobado por el Claustro el Estatuto de Autonomía universitaria vendrá a Madrid el Rector a entregarlo al Ministro.—En Valencia los huelguistas tranviarios cometen actos de sabotage destruyendo postes con dinamita; en la fábrica de superfosfatos «La Unión» se halló una bomba.—Nuestros submarinos han realizado sorprendentes ejercicios en la bahía de Cádiz.

**Portugal.**—Se ha descubierto un importante robo de libros en la Biblioteca Nacional; algunos han sido recuperados ya.—Se dice que el Gobierno dimitirá para formar otro de con-



centración republicana que apacigüe los ánimos y solucione la huelga ferroviaria.

Francia.—Están convocadas para octubre las elecciones para Presidente de la República. El M. Poincaré no se presenta a la reelección pero actuará en política como antes de ser presidente. Vuelve otra vez a tratarse de la construcción de un canal submarino que una a Inglaterra con Francia.—Se espera llegue una comisión de obreros alemanes para con la Delegación entender sobre la forma de reconstruir los terrenos devastados por la guerra.

Domingo 3.—El Ministro de Instrucción pública ha pasado el día en Toledo. El general Berenguer ha vuelto a conferenciar hoy con el ministro de Estado.—Se ha celebrado la manifestación en pro del indulto de Villalonga. Esta semana vendrá el Rey a Madrid, y después marchará a la sierra de Gredos a cazar con los infantes.—El Ministro de Fomento ha manifestado que quedarán sin pagar muchos jornaleros que cobran sus jornales por decenas, si no se aprueba la fórmula económica.—En Alicante se ha comprobado mueren los niños del Hospicio provincial por falta de alimentación.—En Avila y Burgos se han reunido en Asamblea los Secretarios de los Ayuntamientos de las respectivas provincias.

Alemania.—La Asamblea nacional de Weimar ha aprobado la Constitución. Los miembros de las familias imperial y reales podrán ser elegidos presidente de la República. El Jefe del Gobierno Baüer pronunció un discurso muy conciliador y reflejando gran optimismo en el resurgimiento de Alemania.

Lunes 4.—El diputado socialista y Catedrático de la Universidad de Granada, D. Fernando de los Ríos, dice de Barcelona, de donde ha regresado, que de proseguir la lucha feroz y de intransigencia planteada entre patronos y obreros la ciudad va rápidamente a la ruina económica y social.—En una información de Rusia dicen que las obras de Arte y los Museos de San Petesburgo han sido respetados por los bolchevikis.—Se gestiona el instalar el teléfono entre Madrid y Lisboa.—Una compañía inglesa ejecutará la línea férrea estratégica del ferrocarril de Torremar a Zurgena (Almería). Se espera que igualmente ocurra con la muy importante Vigo-Orense a Zamora.—En un mitin de ferroviarios celebrado en León se ha pedido la nacionalización de los ferrocarriles.—Es vergonzosa la irregularidad en las comunicaciones entre Canarias y la Península, dándose el caso de que equéllas son más frecuentes con Francia e Inglaterra que con España.—Las exportaciones al extranjero están a la orden del día: de Valencia han sido embarcadas 52.653 cajas de frutas, y en la ribera de Navarra se ha vendido a casas extran-

teras toda una cosecha.—Sigue la excitación entre los funcionarios por no acometer el Gobierno de una vez la reorganización de plantillas conforme a la ley de 22 de julio de 1918, reconocida aquélla por Real decreto; considerando un hábil subterfugio la inclusión en la fórmula económica del 14 por 100 que nada o bien poco remedia, dejando en pie el problema.—Esta tarde se han reunido los Ministros en Consejo para tratar de ésto. Se dice será probable surja el martes la crisis.

## Colección de problemás de Aritmética y Geometría

por D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *problemas de Aritmética y Geometría*.

Forma un volumen de 216 páginas.

Ejemplar en rústica **3,00 pesetas.**

— en tela **4,00** —

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

### PERMUTAS

Se ofrece, por una circunstancia especial, Maestro de 1.500 pesetas que ejerce en un precioso pueblo de la ría de Vigo y a veinte minutos de esta población. Tiene Ayuntamiento, carretera, concurrida playa, mercados, comercio, Correos, Telégrafo, Médico, Farmacia, etcétera, buena Escuela y casa-habitación decente.

El compañero de cualquier pueblo de las provincias del Centro y Este de España que la desee, puede escribir a D. Francisco Rodríguez, Pí y Margall, 54, 1.º, Vigo (Pontevedra).

La aceptaría por conveniencias de familia, Maestra de la provincia de Madrid, el pueblo es sano, con más de 6.000 habitantes, buenas autoridades y medios de comunicación, seis trenes diarios, con otra de la provincia de Almería.

Para informes dirigirse a doña Amparo Real Clemente, Joaquín Costa, 25, Alicante.